



RESOLUCION N° 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción,

05 AGO 2014

VISTA:

La solicitud presentada ante el Servicio Nacional de Catastro por la Municipalidad de Altos, Departamento de Cordillera, en el expediente **SNC N° 86.119** del 25 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe técnico N° 031/14 del 29 de julio de 2014 del Departamento de Geoprocesamiento en la cual informa, que se procedió al volcado de los poligonos perimetrales urbanos identificados como Urbana A y Urbana C sobre una imagen y se observa que se ajusta a los detalles cartográficos del terreno, por lo que se aprueba la delimitación de las Áreas Urbanas del Distrito de Altos.

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 233 establece el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas del Municipio, como sigue: *"La delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas que dicte por resolución el Servicio Nacional de Catastro. A tales efectos, con anterioridad al tratamiento del proyecto de la Ordenanza, la Intendencia deberá remitir al Servicio Nacional de Catastro, copia del anteproyecto de delimitación urbana, a fin de que este verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos previamente establecidos y dicte la resolución pertinente."*

Que, el SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, creada como Repartición Técnica del Ministerio de Hacienda por Ley N° 109/91, es el Organismo responsable del cumplimiento de las normas de carácter catastral contenidas en el Decreto Ley N° 51/52; y su modificatoria y ampliatoria Ley N° 4394/2011.

Que, la Resolución Ministerial N° 94 del 2 de mayo de 2012, por la cual se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 5 del 12 de enero de 2012 "Por la cual se organiza la estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda y se establecen sus áreas estratégicas en el marco de Ley N° 4394/2011" y se aprueba la nueva estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda.

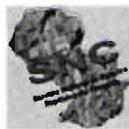
Que, la Resolución Ministerial N° 164/92, faculta al Director a dictar Resoluciones conforme a las leyes vigentes.

POR TANTO:

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las Áreas Urbanas A y C del Distrito de Altos, Departamento de Cordillera y delimitar el polígono del mismo conforme a los datos técnicos planimétricos poligonales, que seguidamente se indican:





RESOLUCION Nº 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción, **05 AGO 2014**

ZONA URBANA "A"

Lado 1 - 2: Corresponde al eje de calle con rumbo S- 44°43'08"-W (Sur -Cuarenta y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, ocho segundos - Oeste), mide 165,41 mts. (Ciento sesenta y cinco metros con cuarenta y un centímetros).-

Lado 2 - 3: Corresponde al eje de calle 7 con rumbo S- 46°54'36"- E (Sur- Cuarenta y seis grados cincuenta y cuatro minutos treinta y seis segundos-Este), mide 523,46 mts. (Quinientos veinte y tres metros con cuarenta y seis centímetros).-

Lado 3 - 4: Corresponde al eje de calle con rumbo S - 45°53'03" -W (Sur - Cuarenta y cinco grados cincuenta y tres minutos tres segundos - Oeste), mide 592,68 mts. (Quinientos noventa y dos metros con sesenta y ocho centímetros).-

Lado 4 - 5: Corresponde al eje de calle con rumbo S-34° 41'50"- W (Sur - Treinta y cuatro grados cuarenta y un minutos cincuenta segundos - Oeste), mide 54,12 mts (Cincuenta y cuatro metros con doce centímetros).-

Lado 5 - 6: Corresponde al eje de calle con rumbo S-45° 51'33"-W (Sur- cuarenta y cinco grados cincuenta y un minutos treinta y tres segundos - Oeste), mide 536,44 mts. (Quinientos treinta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros).-

Lado 6 - 7: Corresponde al eje de calle con rumbo S-68° 57'07"- W (Sur- sesenta y ocho grados cincuenta y siete minutos siete segundos- Oeste), mide 209,22 mts. (Doscientos nueve metros con veinte y dos centímetros).-

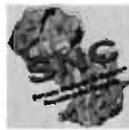
Lado 7 - 8: Corresponde al eje de calle 29 de setiembre con rumbo S-58° 59'10"-W (Sur- cincuenta y ocho grados cincuenta y nueve minutos diez segundos- Oeste), mide 51,86 mts. (Cincuenta y un metros con ochenta y seis centímetros).-

Lado 8 - 9: Corresponde al eje de calle 29 de setiembre con rumbo S-44° 11'07"- W (Sur- cuarenta y cuatro grados once segundos siete minutos- Oeste), mide 39,48 mts. (Treinta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros).-

Lado 9 - 10: Corresponde al eje de calle 3 con rumbo S-42° 53'09"-E (Sur- cuarenta y dos grados cincuenta y tres minutos nueve segundos- Oeste), mide 323,84 mts. (Trescientos veinte y tres metros con ochenta y cuatro centímetros).-

Lado 10 - 11: Corresponde al eje de calle 7 con rumbo S-43° 03'49"-W (Sur- cuarenta y tres grados tres minutos cuarenta y nueve segundos- Oeste), mide 190,95 mts. (Ciento noventa metros con noventa y cinco centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS,
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 11 - 12: Corresponde al eje de calle E con rumbo N-44° 24'21"-W (Sur- cuarenta y cuatro grados veinte y cuatro minutos veinte y un segundos - Oeste), mide 49,38 mts. (Cuarenta y nueve metros con treinta y ocho centímetros).-

Lado 12 - 13: Corresponde al eje de calle con rumbo S-51° 20'24"-W (Sur- cincuenta y un grados veinte minutos veinte y cuatro segundos - Oeste), mide 188,43 mts. (Ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros).-

Lado 13 - 14: Corresponde a limite de propiedades con rumbo S-38° 55'04"- E (Sur- treinta y ocho grados cincuenta y cinco minutos cuatro segundos-Este), mide 93,37 mts. (Noventa y tres metros con treinta y siete centímetros).-

Lado 14 - 15: Corresponde a limite de propiedades con rumbo S-52° 54'58"-W (Sur- cincuenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos-Oeste), mide 97,30 mts. (Noventa y siete metros con treinta centímetros)

Lado 15 - 16: Corresponde al eje de calle con rumbo S-32° 33'53"-E (Sur- treinta y dos grados treinta y tres minutos cincuenta y tres segundos - Este), mide 150,32 mts. (Ciento cincuenta metros con treinta y dos centímetros)

Lado 16 - 17: Corresponde al eje de calle con rumbo S-09° 19'03"-W (Sur- nueve grados diez y nueve minutos tres segundos- Oeste), mide 117,58 mts. (Ciento diez y siete metros con cincuenta y ocho centímetros).

Lado 17 - 18: Corresponde al eje de calle 4 con rumbo S-80° 16'42"-W (Sur- ochenta grados diez y seis minutos cuarenta y dos segundos- Oeste), mide 144,15 mts. (Ciento cuarenta y cuatro metros con quince centímetros).-

Lado 18-19: Corresponde al eje de calle 7 con rumbo S -09° 59'07"-E (Sur- nueve grados cincuenta y nueve minutos siete segundos - Este), mide 60,22 mts. (Sesenta metros con veinte y dos centímetros).-

Lado 19 - 20: Corresponde al eje de calle con rumbo S-10° 59'44"-W (Sur- diez grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y cuatro segundos- Oeste), mide 84,66 mts.(Ochenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros)

Lado 20 - 21: Corresponde a limite de propiedades con rumbo S-75° 21'03"-W (Sur - setenta y cinco grados veinte y un minutos tres segundos- Oeste) mide 123,22 mts. (Ciento treinta y dos metros con veinte y dos centímetros)

Lado 21 - 22: Corresponde al eje de calle con rumbo N-10° 37'40"-W (Norte- diez grados treinta y siete minutos cuarenta segundos- Oeste), mide 429,17 mts. (Cuatrocientos veinte y nueve metros con diez y siete centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 22 - 23: Corresponde a limite de propiedades con rumbo S-40° 56'42"-W (Sur- cuarenta grados cincuenta y seis minutos cuarenta y dos segundos- Oeste), mide 154,35 mts. (Ciento cincuenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros).-

Lado 23 - 24: Corresponde a limite de propiedades con rumbo N-40° 01'09"- W (Norte- cuarenta grados un minutos nueve segundos- Oeste), mide 161,24 mts. (Ciento sesenta y un metros con veinte y cuatro centímetros).-

Lado 24 - 25: Corresponde al eje de calle 29 de Setiembre con rumbo S-47°20'27"-W (Sur- cuarenta y siete grados veinte minutos veinte y siete segundos- Oeste), mide 53,41 mts. (Cincuenta y tres metros con cuarenta y un centímetros).-

Lado 25 - 26: Corresponde al eje de calle con rumbo S-33° 08'46"- E (Sur- treinta y tres grados ocho minutos cuarenta y seis segundos- Este), mide 139,49 mts. (Ciento treinta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros).-

Lado 26 - 27: Corresponde al eje de calle con rumbo S-50° 40'25"-W (Sur- cincuenta grados cuarenta minutos veinte y cinco segundos- Oeste), mide 52,81 mts. (Ciento treinta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros).-

Lado 27 - 28: Corresponde al eje de calle con rumbo S-22° 19'33"-E (Sur- veinte y dos grados diez y nueve minutos treinta y tres segundos- Este), mide 69,16 mts. (Sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros).-

Lado 28 - 29: Corresponde al eje de calle con rumbo S-86° 00'11"-W (Sur- ochenta y seis grados cero minutos once segundos- Oeste), mide 122,55 mts. (Ciento veinte y dos metros con cincuenta y cinco centímetros).-

Lado 29 - 30: Corresponde al eje de calle con rumbo S-02°53'27"-W (Sur- dos grados cincuenta y tres minutos veinte y siete segundos- Oeste), mide 99,91 mts. (Noventa y nueve metros con noventa y un centímetros).-

Lado 30 - 31: Corresponde al eje de calle con rumbo S-07° 04'09"-W (Sur- siete grados cuatro minutos nueve segundos- Oeste), mide 108,23 mts. (Ciento ocho metros con veinte y tres centímetros).-

Lado 31 - 32: Corresponde al eje de calle con rumbo S-14° 49'08"-W (Sur- catorce grados cuarenta y nueve minutos ocho segundos- Oeste), mide 81,39 mts. (Ochenta y un metros con treinta y nueve centímetros).-

Lado 32 - 33: Corresponde al eje de calle con rumbo S-22° 04'14"-W (Sur- veinte y dos grados cuatro minutos catorce segundos- Oeste), mide 97,07 mts. (Noventa y siete metros con siete centímetros).-

Lado 33 - 34: Corresponde al eje de calle con rumbo N-38° 49'03"-W (Norte- treinta y ocho grados cuarenta y nueve minutos tres segundos- Oeste), mide 102,29 mts. (Ciento dos metros con veinte y nueve centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS,
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 34 - 35: Corresponde al eje de calle 21 con rumbo S-51° 14'15"-W (Sur- cincuenta y un grados catorce minutos quince segundos- Oeste), mide 340,47 mts. (Trescientos cuarenta metros con cuarenta y siete centímetros).-

Lado 35 - 36: Corresponde al eje de calle 11 con rumbo S-39° 13'57"-E (Sur- treinta y nueve grados trece minutos cincuenta y siete segundos- Este), mide 75,90 mts. (Setenta y cinco metros con noventa centímetros).-

Lado 36 - 37: Corresponde al eje de calle 8 con rumbo S-51°06'39"-W (Sur- cincuenta y un grados, seis minutos treinta y nueve segundos- Oeste), mide 196.41 mts. (Ciento noventa y seis metros con cuarenta y un centímetros).-

Lado 37 - 38: Corresponde al eje de calle con rumbo N-35°12'25"-W (Norte- treinta y cinco grados, doce minutos veinte y cinco segundos- Oeste), mide 621.16 mts. (Seiscientos veinte y un metros con diez y seis centímetros).-

Lado 38 - 39: Corresponde al eje de calle con rumbo N-51° 25'27"-E (Norte- cincuenta y un grados, veinte y cinco minutos veinte y siete segundos- Este), mide 502.88 mts. (Quinientos dos metros con ochenta y ocho centímetros).-

Lado 39 - 40: Corresponde al eje de calle con rumbo N-42° 21'27"-W (Norte- cuarenta y dos grados, veinte y un minutos veinte y siete segundos- Oeste), mide 476.82 mts. (Cuatrocientos setenta y seis metros con ochenta y dos centímetros).-

Lado 40 - 41: Corresponde al eje de calle con rumbo N-48° 26'42"-E (Norte- cuarenta y ocho grados, veinte y seis minutos cuarenta y dos segundos- Este), mide 336.62 mts. (Trescientos treinta y seis metros con sesenta y dos centímetros).-

Lado 41 - 42: Corresponde al eje de calle Carlos Antonio López con rumbo N-43°12'04"-W (Norte- cuarenta y tres grados, doce minutos cuatro segundos- Oeste), mide 509.04 mts. (Quinientos nueve metros con cuatro centímetros).-

Lado 42 - 43: Corresponde al eje de calle Itaguazu con rumbo S-84°30'06"-W (Sur- ochenta y cuatro grados, treinta minutos seis segundos- Oeste), mide 87.89 mts. (Ochenta y siete metros con ochenta y nueve centímetros).-

Lado 43 - 44: Corresponde al eje de calle Itaguazu con rumbo S-71° 04'49"-W (Sur- setenta y un grados cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos- Oeste), mide 203.61 mts. (Doscientos tres metros con sesenta y un centímetros).-

Lado 44 - 45: Corresponde al eje de calle Itaguazu con rumbo S-61°14'57"-W (Sur- sesenta y un grados catorce minutos, cincuenta y siete segundos- Oeste), mide 96.26 mts. (Noventa y seis metros con veinte y seis centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS,
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 45 - 46: Corresponde al eje de calle Itaguazu con rumbo S-64°58'46"-W (Sur- sesenta y cuatro grados cincuenta y ocho minutos, cuarenta y seis segundos- Oeste), mide 318.34 mts. (Trescientos diez y ocho metros con treinta y cuatro centímetros).-

Lado 46 - 47: Corresponde al eje de calle con rumbo N-29° 21'52"-E (Norte- veinte y nueve grados veinte y un minutos, cincuenta y dos segundos- Este), mide 154.28 mts. (Ciento cincuenta y cuatro metros con veinte y ocho centímetros).-

Lado 47 - 48: Corresponde al eje de calle con rumbo N-23° 36'46"-E (Norte- veinte y tres grados treinta y seis minutos, cuarenta y seis segundos- Este), mide 223.80 mts. (Doscientos veinte y tres metros con ochenta centímetros).-

Lado 48 - 49: Corresponde al eje de calle con rumbo N-35° 07'12"- E (Norte- treinta y cinco grados siete minutos, doce segundos- Este), mide 121.30 mts. (Ciento veinte y un metros con treinta centímetros).-

Lado 49-50: Corresponde al eje de calle 1 con rumbo N-71° 46'40"-E (Norte- setenta y un grados cuarenta y seis minutos, cuarenta segundos- Este), mide 215.72 mts. (Doscientos quince metros con setenta y dos centímetros).-

Lado 50 - 51: Corresponde al eje de calle 11 con rumbo S-23° 01'46"- E (Sur- veinte y tres grados, un minutos, cuarenta y seis segundos- Este), mide 76.86 mts. (Setenta y seis metros con ochenta y seis centímetros).-

Lado 51 - 52: Corresponde al eje de calle 2 con rumbo N-72° 07'41"-E (Norte- setenta y dos grados, siete minutos, cuarenta y un segundos- Este), mide 152.48 mts. (Ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros).-

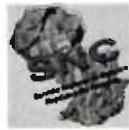
Lado 52 - 53: Corresponde al eje de calle con rumbo N-20°41'07"-W (Norte- veinte grados, cuarenta y un minutos, siete segundos- Oeste), mide 257.51 mts. (Doscientos cincuenta y siete metros con cincuenta y un centímetros).-

Lado 53 - 54: Corresponde al eje de calle con rumbo S-68° 52'00"-E (Sur- sesenta y ocho grados, cincuenta y dos minutos, cero segundos- Este), mide 300.46 mts. (Trescientos metros con cuarenta y seis centímetros).-

Lado 54 - 55: Corresponde al eje de calle con rumbo N-49°22'16"-E (Norte- cuarenta y nueve grados, veinte y dos minutos, diez y seis segundos- Este), mide 186.80 mts. (Ciento ochenta y seis metros con ochenta centímetros).-

Lado 55 - 56: Corresponde al eje de calle con rumbo S-21°58'44"-E (Sur- veinte y un grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos- Este), mide 198.47mts. (Ciento noventa y ocho metros con cuarenta y siete centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción,

05 AGO 2014

Lado 56 - 57: Corresponde al eje de calle de las Residentas con rumbo N-43° 17'27"- E (Norte- cuarenta y tres grados, diez y siete minutos, veinte y siete segundos- Este), mide 771.05 mts. (Setecientos setenta y un metros con cinco centímetros).-

Lado 57 - 58: Corresponde al eje de calle Gaspar Rodríguez de Francia con rumbo S-42° 36'54"- E (Sur- cuarenta y dos grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cuatro segundos- Este), mide 607.09 mts.(Seiscientos siete metros con nueve centímetros).-

Lado 58 - 59: Corresponde al eje de calle Mariscal José Félix Estigarribia con rumbo N-42° 55'54"-E (Norte- cuarenta y dos grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos- Este), mide 167.39 mts.(Ciento sesenta y siete metros con treinta y nueve centímetros).-

Lado 59 - 60: Corresponde al eje de calle 3 con rumbo N-42° 31'04"-W (Norte- cuarenta y dos grados, treinta y un minutos, cuatro segundos- Oeste), mide 324.59 mts. (Trescientos veinte y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros).-

Lado 60 - 61: Corresponde al eje de calle con rumbo N-46°42'04"- E (Norte- cuarenta y seis grados, cuarenta y dos minutos, cuatro segundos-Este), mide 74.18 mts. (Setenta y cuatro metros con diez y ocho centímetros).-

Lado 61 - 62: Corresponde al eje de calle con rumbo N-44° 43'33"-W (Norte- cuarenta y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, treinta y tres segundos-Oeste), mide 306.88 mts. (Trescientos seis metros con ochenta y ocho centímetros).-

Lado 62 - 63: Corresponde al eje de calle 10 con rumbo N-45° 23'13"-E (Norte- cuarenta y cinco grados, veinte y tres minutos, trece segundos-Este), mide 456.55 mts. (Cuatrocientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros).-

Lado 63 - 64: Corresponde al eje de calle con rumbo S-44° 33'30"-E (Sur- cuarenta y cuatro grados, treinta y tres minutos, treinta segundos-Este), mide 480.55 mts. (Cuatrocientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros).-

Lado 64 - 65: Corresponde al eje de calle con rumbo N-56°10'44"-E (Norte- cincuenta y seis grados, diez minutos, cuarenta y cuatro segundos-Este), mide 187.14 mts. (Ciento ochenta y siete metros con catorce centímetros).-

Lado 65 - 66: Corresponde al eje de calle con rumbo S-44°13'37"-E (Sur- cuarenta y cuatro grados, trece minutos, treinta y siete segundos-Este), mide 87.29mts. (Ochenta y siete metros con veinte y nueve centímetros).-

Lado 66 - 67: Corresponde al eje de calle Mariscal José Félix Estigarribia con rumbo N-43°30'20"-E (Norte- cuarenta y tres grados, treinta minutos, veinte segundos-Este), mide 448.69 mts. (Cuatrocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros).-





RESOLUCION N° 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 67 - 1: Corresponde al eje de calle 8 con rumbo S-45° 32'32"- E (Sur- cuarenta y cinco grados, treinta y dos minutos, treinta y dos segundos-Este), mide 237.71 mts. (Doscientos treinta y siete metros con sesenta y un centímetros).-

Superficie: 401 Ha 3.883 m² 80 cm² (Cuatrocientos un hectáreas, tres mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados).

Vértices	Dist. (m)	Rumbos	Norte UTM	Este UTM
1	165.41	S-44° 43'08"-W	476312.67	7207294.19
2	523.46	S-46° 54'36"- E	776196.29	7207176.65
3	592.68	S -45° 53'03"-W	476578.56	7206810.05
4	54.12	S-34° 41'50"- W	476153.05	7206406.48
5	536.44	S-45° 51'33"-W	476122.24	7206361.99
6	209.22	S-68° 57'07"- W	475737.27	7205988.39
7	51.86	S-58° 59'10"-W	475542.01	7205913.25
8	39.48	S-44° 11'07"- W	475497.56	7205886.53
9	323.84	S-42° 53'09"-E	475470.04	7205858.22
10	190.95	S-43° 03'49"-W	475690.43	7205620.94
11	49.38	N-44° 24'21"-W	475560.05	7205481.43
12	188.43	S-51° 20'24"-W	475525.50	7205516.71
13	93.37	S-38° 55'04"- E	475378.36	7205399.00
14	97.30	S-52° 54'58"-W	475437.01	7205326.35
15	150.32	S-32° 33'53"-E	475359.39	7205267.68
16	117.58	S-09° 19'03"-W	475440.31	7205140.99
17	144.15	S-80° 16'42"-W	475459.34	7205024.97
18	60.22	S -09° 59'07"-E	475317.26	7205000.62
19	84.66	S-10° 59'44"-W	475327.70	7204941.31
20	123.22	S-75° 21'03"-W	475311.56	7204858.20
21	429.17	N-10° 37'40"-W	475192.35	7204827.04
22	154.35	S-40° 56'42"-W	475113.19	7205248.85
23	161.24	N-40° 01'09"- W	475012.04	7205132.26
24	53.41	S-47°20'27"-W	474908.35	7205255.75
25	139.49	S-33° 08'46- E	474869.08	7205219.55
26	52.81	S-50° 40'25"-W	474945.34	7205102.76
27	69.16	S-22° 19'33"-E	474904.49	7205060.30
28	122.55	S-86° 00'11"-W	474930.76	7205005.32
29	99.91	S-02°53'27"-W	474808.51	7204996.78
30	108.23	S-07° 04'09"-W	474803.47	7204896.99
31	81.39	S-14° 49'08"-W	474790.15	7204789.59
32	97.07	S-22° 04'14"-W	474769.34	7204710.90
33	102.29	N-38° 49'03"-W	474732.86	7204620.95





RESOLUCION N° 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción, **05 AGO 2014**

34	340.47	S-51° 14'15"-W	474668.74	72047700.64
35	75.90	S-39° 13'57"-E	474403.26	7204487.48
36	196.41	S-51° 06'39"-W	474451.27	7204428.68
37	621.16	N-35° 12'25"-W	474298.39	7204305.37
38	502.88	N-51° 25'27"-E	473940.27	7204812.91
39	476.82	N-42° 21'27"-W	474333.41	7205126.48
40	336.62	N-48° 26'42"-E	474012.15	7205478.82
41	509.04	N-43°12'04"-W	474264.05	7205702.12
43	203.61	S-71° 04'49"-W	473828.09	7206064.76
44	96.26	S-61° 14'57"-W	473635.48	7205998.74
45	318.34	S-64° 58'46"-W	473551.09	7205952.44
46	154.28	N-29° 21'52"-E	473262.62	7205817.80
47	223.80	N-23° 36'46"-E	473338.28	7205952.25
48	121.30	N-35° 07'12"- E	473427.92	7206157.32
49	215.72	N-71° 46'40"-E	473497.71	7206256.54
50	76.86	S-23° 01'46"- E	473702.61	7206323.99
51	152.48	N-72° 07'41"-E	473732.68	7206253.26
52	257.51	N-20° 41'07"-W	473877.80	7206300.05
53	300.46	S-68° 52'00"-E	473786.84	7206540.96
54	186.80	N-49° 22'16"-E	474067.09	7206432.63
55	198.47	S-21° 58'44"-E	474208.87	7206554.27
56	771.05	N-43° 17'27"- E	474283.15	7206370.23
57	607.09	S-42° 36'54"- E	474811.86	7206931.46
58	167.39	N-42° 55'54"-E	475222.90	7206484.69
59	324.59	N-42° 31'04"-W	475336.91	7206607.25
60	74.18	N-46° 42'04"- E	475117.55	7206846.49
61	306.88	N-44° 43'33"-W	475171.53	7206897.36
62	456.55	N-45° 23'13"-E	474955.58	7207115.40
63	480.55	S-44° 33'30"-E	475280.58	7207436.03
64	187.14	N-56° 10'44"-E	475617.75	7207093.62
65	87.29	S-44° 13'37"-E	475773.22	7207197.79
66	448.69	N-43° 30'20"-E	475834.11	7207135.23
67	237.71	S-45° 32'32"- E	476143.00	7207460.67

AREA URBANA "C"

Lado 1-2: Corresponde al eje de calle con rumbo S-28° 39'06"-E (Sur-veinte y ocho grados, treinta y nueve minutos, seis segundos - Este), mide 219.34 mts. (Doscientos diez y nueve metros con treinta y cuatro centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 2-3: Corresponde al eje de calle con rumbo S-87°21'26"-W (Sur-ochenta y siete grados, veinte y un minutos, veinte y seis segundos - Oeste), mide 172.16 mts. (Ciento setenta y dos metros con diez y seis centímetros).-

Lado 3-4: Corresponde al eje de calle con rumbo S-17°18'01"-E (Sur-diez y siete grados, diez y ocho minutos, un segundos - Este), mide 295.83 mts. (Doscientos noventa y cinco metros con ochenta y tres centímetros).-

Lado 4-5: Corresponde al eje de calle con rumbo S-88°53'53"-W (Sur-ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y tres segundos - Oeste), mide 137.61mts. (Ciento treinta y siete metros con sesenta y un centímetros).-

Lado 5-6: Corresponde al eje de calle con rumbo S-00°51'06"-W (Sur-cero grados, cincuenta y un minutos, seis segundos - Oeste), mide 355.90 mts. (Trescientos cincuenta y cinco metros con noventa centímetros).-

Lado 6-7: Corresponde al eje de calle con rumbo S-29°24'25"-W (Sur-veinte y nueve grados, veinte y cuatro minutos, veinte y cinco segundos - Oeste), mide 83.52 mts. (Ochenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros).-

Lado 7-8: Corresponde al eje de calle con rumbo S-17°21'14"-W (Sur-diez y siete grados, veinte y un minutos, catorce segundos - Oeste), mide 22.18 mts (veinte y dos metros con diez y ocho centímetros).-

Lado 8-9: Corresponde al eje de calle con rumbo S-31°42'28"-W (Sur-treinta y un grados, cuarenta y dos minutos, veinte y ocho segundos - Oeste), mide 148.50 mts. (Ciento cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros).-

Lado 9-10: Corresponde al eje de calle con rumbo N-59°48'38"-W (Norte-cincuenta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y ocho segundos - Oeste), mide 528.79 mts. (Quinientos veinte y ocho metros con setenta y nueve centímetros).-

Lado 10-11: Corresponde al eje de calle 2 con rumbo N-31°29'54"-E (Norte-treinta y un grados, veinte y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos - Este), mide 182.31mts (Ciento ochenta y dos metros con treinta y un centímetros).-

Lado 11-12: Corresponde al eje de calle sin nombre con rumbo N-60°07'26"-W (Norte-sesenta grados, siete minutos, veinte y seis segundos - Oeste), mide 35.85mts. (Treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros).-

Lado 12-13: Corresponde al eje de calle con rumbo N-18°08'17"-E (Norte-diez y ocho grados, ocho minutos, diez y siete segundos - Este), mide 201.85 mts. (Doscientos un metros con ochenta y cinco centímetros).-





RESOLUCION Nº 322

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.-----

Asunción, **05 AGO 2014**

Lado 13-14: Corresponde al eje de calle con rumbo N-38°04'22"-E (Norte-treinta y ocho grados, cuatro minutos, veinte y dos segundos - Este), mide 352.90 mts. (Trescientos cincuenta y dos metros con noventa centímetros).-

Lado 14-15: Corresponde al eje de calle 17 con rumbo S-56°18'35"-E (Sur-cincuenta y seis grados, diez y ocho minutos, treinta y cinco segundos - Este), mide 40.54 mts. (Cuarenta metros con cincuenta y cuatro centímetros).-

Lado 15-16: Corresponde al eje de calle 2 con rumbo N-34°33'02"-E (Norte-treinta y cuatro grados, treinta y tres minutos, dos segundos - Este), mide 232.10 mts. (Doscientos treinta y dos metros con diez centímetros).-

Lado 16-17: Corresponde al eje de calle con rumbo S-82° 28'34"-E (Sur-ochenta y dos grados, veinte y ocho minutos, treinta y cuatro segundos - Este), mide 70.72 mts. (Setenta metros con setenta y dos centímetros).-

Lado 17-1: Corresponde al eje de calle con rumbo S-86° 57'18"-E (Norte-ochenta y seis grados, cincuenta y siete minutos, diez y ocho segundos - Este), mide 124.53 mts. (Ciento veinte y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros).-

Superficie: 44 Ha 8.101 m² 76 cm² (Cuarenta y cuatro hectáreas, ocho mil ciento un metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados).

Vértices	Dist. (m)	Rumbos	Norte UTM	Este UTM
1	219.34	S-28° 39'06"-E	478396.26	7210324.92
2	172.16	S-87° 21'26"-W	478501.44	7210132.43
3	295.83	S-17° 18'01"-E	478329.46	7210124.50
4	137.61	S-88° 53'53"-W	478417.43	7209842.05
5	355.90	S-00° 51'06"-W	478279.85	7209839.41
6	83.52	S-29° 24'25"-W	478274.56	7209483.54
7	22.18	S-17° 21'14"-W	478233.55	7209410.78
8	148.50	S-31° 42'28"-W	478226.93	7209389.61
9	528.79	N-59° 48'38"-W	478148.88	7209263.28
10	182.31	N-31° 29'54"-E	477691.81	7209529.18
11	35.85	N-60° 07'26"-W	477787.06	7209684.62
12	201.85	N-18° 08'17"-E	477755.97	7209702.48
13	352.90	N-38° 04'22"-E	477818.81	7209894.31
14	40.54	S-56° 18'35"-E	478036.43	7210172.12
15	232.10	N-34° 33'02"-E	478070.16	7210149.63
16	70.72	S-82° 28'34"-E	478201.80	7210340.79
17	124.53	S-86° 57'18"-E	478271.91	7210331.53





RESOLUCION Nº 322

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LAS AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE ALTOS,
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**-----

Asunción,

05 AGO 2014

Art. 2º.- La Intendencia Municipal deberá remitir a la Junta Municipal el proyecto de Ordenanza de Delimitación Urbana y la resolución de aprobación del Servicio Nacional de Catastro.

Art. 3º.- Una vez dictada la Ordenanza de Delimitación Urbana, la Intendencia remitirá al Servicio Nacional de Catastro una copia de la misma, a fin de que registre los nuevos límites fijados en el Catastro Nacional.

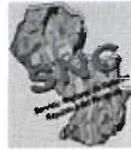
Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. CARLOS ADOLFO MORINIGO G.
Jefe Interino - Secretaría General
Servicio Nacional de Catastro



LIC. ANATALIA ARANDA DE LOPEZ
Directora
Servicio Nacional de Catastro

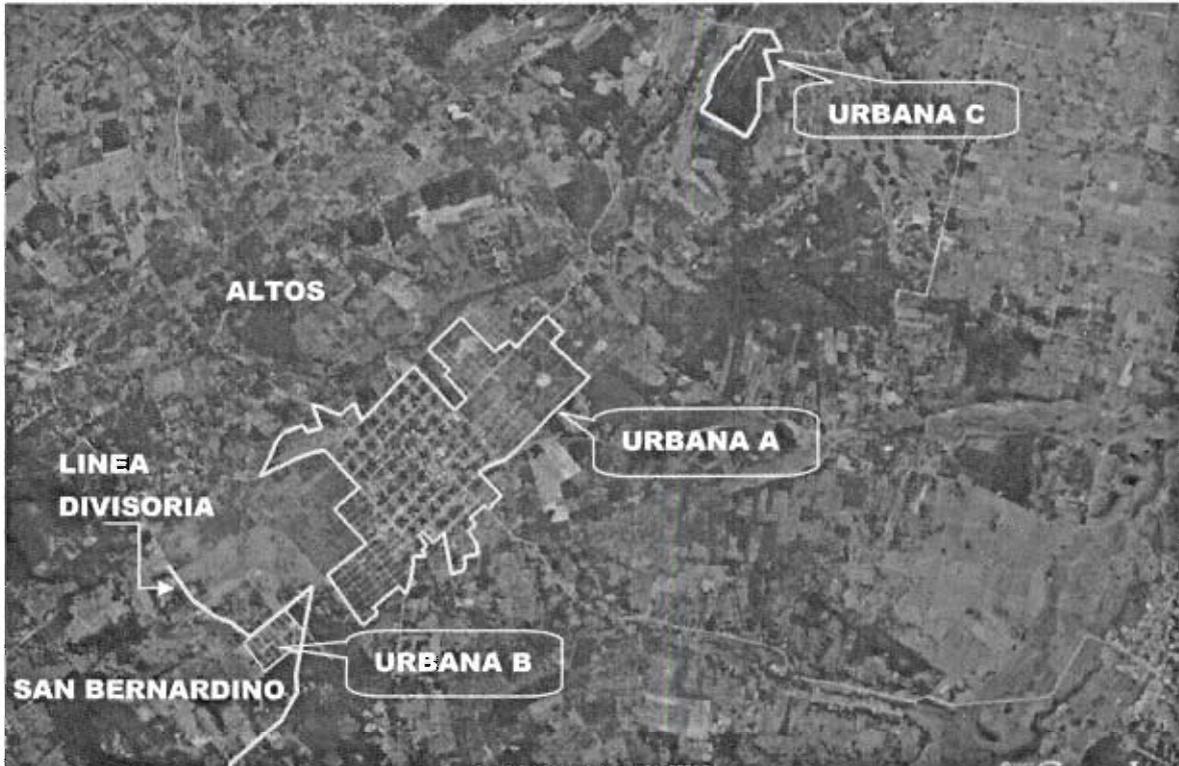


**SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INFORME TECNICO**

Ref.: Proyecto de Delimitación Urbana del Municipio de ALTOS .-		
IT N°: 031/14.	COORDINACION DE PROGRAMAS (Geoprocesamiento)	
EXPEDIENTE N°: 86.119.-	AÑO: 2014	FECHA: 29 / 07 /2014.-

La Coordinación de Programas del Servicio Nacional de Catastro, informa que:

Conforme a la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010 en los Arts. 232, 233 y la Resolución del SNC N° 49/12, fueron analizados los documentos presentados y se observa que por parte del municipio ha dado cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales mencionadas, también se procedió al graficado de los polígonos urbanos identificados como Urbana A y Urbana C sobre una imagen, observándose en ella que se ajustan a los detalles cartográficos del terreno, por lo tanto, queda aprobada la delimitación de las Áreas Urbanas denominadas "Urbana A" y "Urbana C" del Distrito de ALTOS.



No se prueba el polígono "Urbana B", por ubicarse en el lado pretendido por el Municipio de San Bernardino como línea divisoria Distrital con Altos.

Con el informe que antecede, se impacta en la base cartográfica (SDE_USER.LY_URBATEMP) los polígonos "Urbana A" y "Urbana C", se remite a Secretaria General para lo que hubiere lugar.

Ing. Lilian Velaztiquí Cáceres.
Coord. de Programas - UTGeo

